

# INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE MATRÍCULA PARA ADMITIDOS PREGRADO 2025-1 PRIMERA FASE (1)

INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO	
Objetivo	Indicar el funcionamiento del formulario, documentos personales obligatorios del proceso de matrícula para admitidos en programas de pregrado 2024-2 en la primera fase (1) conforme con lo establecido en <i>el numeral 11 de la resolución 19 del 2022</i>
Alcance	Describir el ingreso y la utilización del aplicativo de admisiones de la Universidad Nacional de Colombia.

### TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES	3
2. INGRESO AL APLICATIVO	3
3. APLICATIVO	3
3.1. Ingreso al aplicativo	3
3.2. Bienvenida	4
3.3. Datos básicos	5
3.4. Documentos de identificación	7
3.5. Requisitos bachilleres	11

## 1. GENERALIDADES

Aspirante admitido, estos son documentos para comenzar con el proceso:

1. Copia digital de documento de identidad al 150%
2. Copia digital del registro civil de nacimiento con parentesco (Nombre de los padres).

*Importante, lea atentamente la información que encontrará en el aplicativo porque es de suma importancia para su proceso de matrícula.*

## 2. INGRESO AL APLICATIVO

Consultar la página web de la División u Oficina de Registro y Matrícula o la Coordinación de Servicios Académicos en la cual fue admitido

- ✓ División de Registro Sede Bogotá: <http://registro.bogota.unal.edu.co/>
- ✓ División de Registro Sede Medellín: <https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/>
- ✓ Oficina de Registro Sede Manizales: <http://registro.manizales.unal.edu.co/>
- ✓ Oficina de Registro Sede Palmira: <https://www.palmira.unal.edu.co/registro/>
- ✓ Coordinación de servicios académicos Sede De La Paz: <http://delapaz.unal.edu.co/>

## 3. APLICATIVO

Aspirante, recuerde que debe y es obligatorio diligenciar este *aplicativo de admisión de la Universidad Nacional de Colombia* para poder continuar con su proceso de matrícula, en caso contrario, perderá el cupo en conformidad con lo establecido en *el numeral 11 de la resolución 19 del 2022 “Por la cual se reglamenta la admisión a los programas curriculares de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia”* de la Vicerrectoría Académica.

A continuación, encontrará el paso a paso para diligenciar el aplicativo:

### 3.1. Ingreso al aplicativo

*Documento de identidad:* ingrese el número de identificación, sin puntos, ni espacios; con el que hizo el ingreso en la etapa de inscripción en la página de admisiones.

*Contraseña:* digite el **CÓDIGO DE SEGURIDAD** asignado, enviado al correo electrónico por parte de la *Dirección Nacional de Admisiones*, durante la etapa de inscripción.

Nota: el caso de olvido del CÓDIGO DE SEGURIDAD comuníquese con La Dirección Nacional De Admisiones PBX 3165000, extensión 83000.



### 3.2. Bienvenida

En primer lugar, el aplicativo le dará la bienvenida y encontrará cuatro pasos que debe seguir, para la entrega de los documentos necesarios y dar inicio al proceso de matrícula:

1. Bienvenida.
2. Datos básicos.
3. Datos de identificación
4. Requisitos de bachiller.

Nota: Recuerde que la información marcada con asterisco (\*) es obligatoria, sin esta no podrá continuar diligenciando el formulario.



En esta segunda sección lea atentamente y responda, el admitido deberá aceptar las condiciones, seleccionado la casilla situada en la parte izquierda del texto. Para continuar con el proceso, seleccione “Siguiente”



Las condiciones y respuesta

\* Hago constar que he leído y fui informado por la Oficina de Registro y Matrícula de la sede a la Coordinación de Servicios Académicos de la Sede la Paz, de la Universidad Nacional de Colombia sobre los requisitos para efectos de la liquidación de los derechos de matrícula y del calendario de recepción de estos documentos.

\* Expreso mi acuerdo que los requisitos e mis solicitudes de cualquier índole realizadas a las autoridades por dependencias de la Universidad Nacional de Colombia, inicialmente sean notificadas a mi correo electrónico personal y posteriormente sean notificadas a mi correo institucional o mediante el Sistema de Información Académica SIA, (a fin de evitar de confidencial a lo señalado por los artículos 56 y 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

\* AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La Universidad Nacional de Colombia, como institución autónoma, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, otorgando como responsable del tratamiento de datos personales, según a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1177 de 2013, exceptuando al Decreto 1014 de 2015, y demás normas o disposiciones que lo modifiquen, complementen o reemplacen.

Por medio de la presente, la Universidad Nacional de Colombia solicita autorización para el tratamiento de los Datos Personales, que son obtenidos a través de los diferentes canales disponibles para su recolección, almacenamiento, uso y circulación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución de Rectoría 207 de 2021 "Por la cual se establece la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia y se otorga la Resolución No. 440 de 2019 de Rectoría" para las fines específicos que se detallan en el ejercicio de las funciones señaladas de docencia, investigación y extensión.

Los datos cuentan con los niveles de seguridad y confidencialidad adecuados, a fin de evitar su divulgación, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizados.

El consentimiento legal del menor de edad, en virtud de lo dispuesto en el literal b) del artículo 12 de la Ley 1733 de 2015, es obligación de la Universidad informarle del carácter facultativo de las respuestas a las preguntas que versan sobre datos de salud, salud y relacionados, el uso como, de aceptación el tratamiento de los datos personales del menor de edad, por medio de la presente se solicita el consentimiento de los datos, específicamente para las finalidades en el marco de las funciones legales de la Universidad, bajo la premisa que será otorgada al menor superior de los datos, salud y relacionados, en garantía sus derechos fundamentales.

Los derechos como titular del dato pueden estar permitidos en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 3377 de 2013 y las demás normas o disposiciones aplicables a la materia que lo modifiquen, complementen o reemplacen. En especial, el titular del dato tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. Estos derechos pueden ser ejercidos por medio de los canales disponibles por la Universidad y disponibles en [www.unal.edu.co](http://www.unal.edu.co) o por mail: [proteccion\\_datos@unal.edu.co](mailto:proteccion_datos@unal.edu.co)

**AUTORIZACIÓN EXPRESA**

Tratando en virtud de la presente, autorizo de manera voluntaria, expresa, informada e inequívoca a la Universidad Nacional de Colombia a tratar los datos personales de acuerdo con las finalidades específicas para el desarrollo y ejercicio de las funciones institucionales de docencia, investigación y extensión, así como las relaciones académicas, laborales, contractuales y todas las demás relaciones con el objeto social de la Universidad.

Al mismo, manifiesto que la información para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y en forma, completa, exacta, actualizada, comparable y responsable.

### 3.3. Datos básicos

El formulario lo direccionará al siguiente paso “Datos básicos”, donde deberá verificar la siguiente información:

#### 1. Correo electrónico.

*Nota:* asegúrese que el correo electrónico sea el mismo que inscribió en el proceso de admisión y se encuentre bien escrito, ya que este es donde la universidad le notificará su proceso de matrícula y se comunicará con usted.



Bienvenido Datos básicos Documentos de identificación Requisitos de bachiller

Todos los campos marcados con \* son obligatorios y deben llenarse.

### Datos básicos personales

Correo electrónico \*

Si requiere actualizar el correo electrónico, debe solicitarlo enviando un correo a

SEDE	CONTACTO
Bogotá	<a href="https://bit.ly/11RW_yemasilla_virtual_admitidos_2024_2">https://bit.ly/11RW_yemasilla_virtual_admitidos_2024_2</a>
Medellín	admitidos_med@unal.edu.co
Manizales	admitidos_man@unal.edu.co
Palma	admitidos_pal@unal.edu.co
La Paz	admitidos_la_paz@unal.edu.co

Tenga en cuenta que, en adelante, todas las comunicaciones del proceso hasta la asignación de la cuenta de correo institucional, serán enviadas a la nueva cuenta de correo electrónico.

2. Tipo de documento de identidad, según corresponda:
  - ✓ TI: Tarjeta de Identidad.
  - ✓ CC: Cédula de Ciudadanía.
  - ✓ PS: Pasaporte.
  - ✓ CE: Cédula de Extranjería.
  - ✓ VISA.
  - ✓ PEP o PPT: Permiso especial de permanencia (PEP) o Permiso por Protección temporal (PPT)
3. Número de documento de identidad (sin puntos ni comas)
4. Nombres completos.
5. Primer apellido.
6. Segundo apellido.
7. Plan de estudios: aquí encontrará el plan de estudios en el cual está realizando el proceso de matrícula.

*Nota:* verifique que su número de documento de identidad, nombres y apellidos estén escritos como aparecen en su documento de identidad.

Para continuar con el proceso, seleccione “Siguiente”, también puede seleccionar la opción “Guardar y continuar después”, sin embargo, luego de dar inicio en el aplicativo, deberá completar la información para generar el cargue de documentos satisfactoriamente dentro las fechas establecidas y habilitadas para el proceso de matrícula.

*Nota:* Si seleccionó “Guardar y continuar después”, deberá ingresar nuevamente y el formulario lo llevará a donde guardo la información.



Formulario de registro con los siguientes campos:

- Tipo de documento de identidad: TI Tarjeta de identidad
- Número de documento de identidad: 1234567890
- Nombres completos: Pineda
- Primer apellido: Pineda
- Segundo apellido: Pineda
- País de estudio: DERECHO - SEDF 800014

Botones de acción: Siguiente, Guardar y continuar después, Atras.

### 3.4. Documentos de identificación

El aplicativo lo direccionará al siguiente paso “Documentos de identificación”, en esta sección deberá subir los documentos requeridos por la universidad:

- ✓ Copia digital de documento de identidad al 150%
- ✓ Copia digital del registro civil de nacimiento con parentesco (Nombre de los padres).

*Nota 1:* el tamaño de cada archivo debe ser menor de 100 megabytes y los documentos deben estar en formato de PDF, deben ser de buena calidad y legibles.



Documentos de identificación

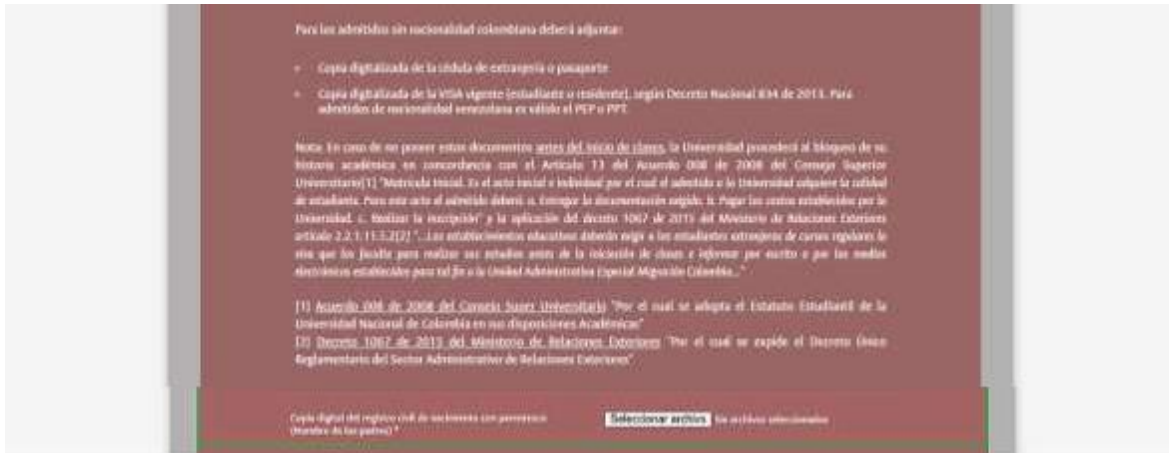
- Adjuntar copia digitalizada legible
- El tamaño de cada archivo debe ser menor de 100 megabytes
- Los documentos deben estar en formato PDF

Botón: Seleccionar archivos

Para los admitidos sin nacionalidad colombiana deberá adjuntar:

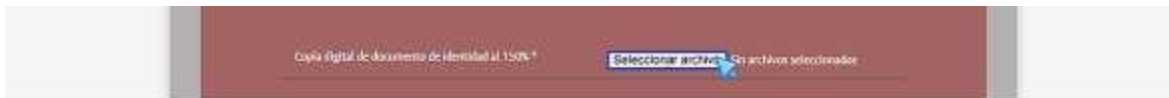
- ✓ Copia digitalizada de la cédula de extranjería o pasaporte
- ✓ Copia digitalizada de la VISA vigente (estudiante o residente), según Decreto Nacional 834 de 2013. Para admitidos de nacionalidad venezolana es válido el PEP o PPT.

Y lea la *información atentamente*

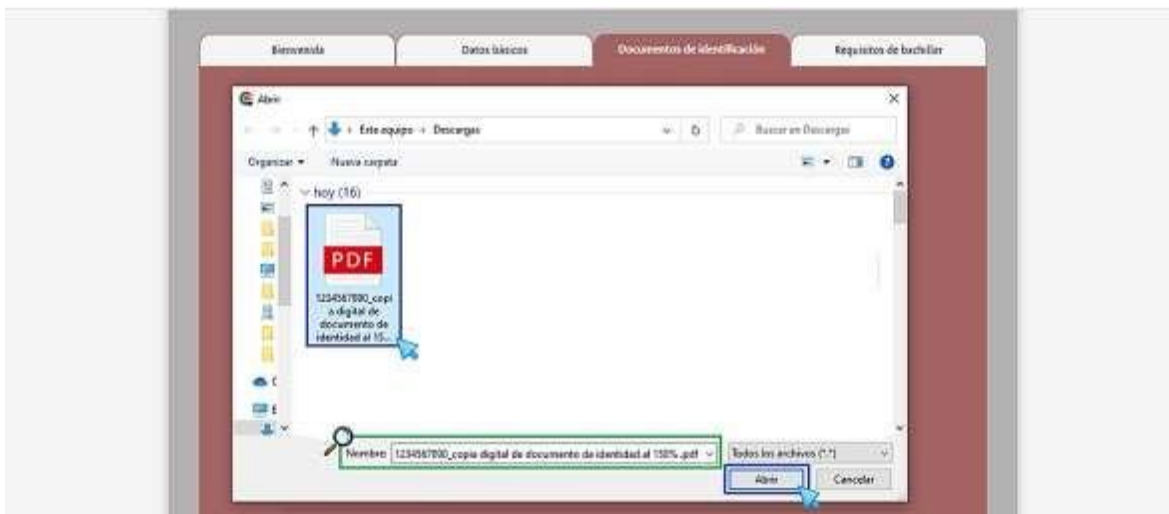


*Pasos para subir documentos:*

1. Seleccionar archivo: este le permitirá seleccionar el archivo de la computadora para subirlo al sistema.



2. A continuación, seleccione el archivo a subir y de clic en “Abrir”.



3. Este se cargará automáticamente.

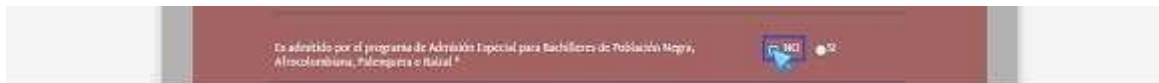




Deberá realizar este mismo procedimiento con cada uno de los documentos solicitados.



En caso de que el admitido se encuentre con admisión especial para bachilleres de población Negra, Afrocolombiana, Palenquera o Raizal seleccione, “Si” o “No” según tipo de admisión en la casilla situada en la parte derecha del texto.



Si el admitido pertenece a alguna de estas comunidades y seleccionó la opción “Si”, el aplicativo le mostrará una *información importante* para su conocimiento. (Lea atentamente)



**Nota:** Solo podrá seleccionar unas las de las dos opciones de admisión especial PEAMA o PAET en las sedes de Medellín, Palmira, Amazonia, Caribe, Orinoquia, Tumaco o Sumapaz o el programa PAET - Facultad de Medicina en Bogotá de municipios PDET y ZOMAC del departamento de Córdoba, ya que el aplicativo no lo dejara seleccionar las dos opciones

El admitido deberá indicar si es admitido bajo el programa de admisión especial PEAMA o PAET en las sedes de Medellín, Palmira, Amazonia, Caribe, Orinoquia, Tumaco o Sumapaz, seleccione, “Si” o “No” según su tipo de admisión en la casilla situada en la parte derecha del texto.



Si el admitido está bajo el programa de admisión especial PEAMA o PAET y seleccionó la opción “Si”, el aplicativo le mostrará una *información importante* para su conocimiento. (Lea atentamente)

.

Es admitido bajo el programa PLAMA o PAET (sedes Medellín, Palmira, Amazonas, Caribe, Orinoquía y Tumaco o ZOMAC) \*

**Resolución 098 de 2024 de Registro:** "Por la cual se reglamenta el Programa de Admisión Especial con enfoque territorial (PAET) de las Sedes Manizales, Medellín, Palmira, Amazonas, Caribe, Orinoquía y Tumaco"

**IMPORTANTE: ALISTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA QUE SEAN CARGADOS EN LA SIGUIENTE FASE DEL PROCESO DE REGISTRO:**

- Copia digitalizada legible del certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal o la autoridad competente (no se aceptan certificados de Junta de Acción Comunal), donde conste que el aspirante se encuentra residiendo y ha residido en la zona de influencia, así: Sede de Presencia Nacional (Caribe, Amazonas, Orinoquía, Tumaco), Sede Medellín (Antioquia, Córdoba o Chocó), Sede Manizales (Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima), Sede Palmira (Cauca, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca), PAET Facultad de Medicina Bogotá (municipios PDET y ZOMAC del departamento de Córdoba), **al menos durante los dos últimos años anteriores a la fecha de expedición del certificado.** La fecha de expedición no puede ser mayor a dos meses al momento de formalizar la matrícula.
  - Los admitidos de la Sede Caribe deben presentar la tarjeta de residencia permanente expedida por la Oficina de Control de Circulación y Residencia (OCCRE) con copia de radicación de la solicitud de vigencia del Documento de Residencia OCCRE, que será validado por la Secretaría de Sede de Presencia Nacional.
  - Los admitidos de las Sedes Amazonas y Tumaco residentes de Corregimientos deben enviar Certificado Indígena o de la Autoridad competente en donde certifique su residencia, con copia del acta de posesión del curaca, taita, gobernador o capitán de la comunidad (Corregidor o Curaca de la Comunidad).

Copia digitalizada legible del certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal o la autoridad competente. Si lo tiene disponible en este momento, carguelo, de lo contrario espere la siguiente fase para incluirlo (opcional)

**Seleccionar archivo** Sin archivos seleccionados

- Constancia firmada expedida por el colegio o institución educativa donde conste (NI) **es un certificado de notas o calificaciones** (ver Anexo - Modelo de certificado de colegio).
  - Código del colegio ante el ICES
  - Ubicación geográfica del colegio (departamento, municipio)
  - Carácter del colegio (Oficial, Privado, otros Cooperativas, beneficiadas, parroquial)
  - Calendario del Colegio A o B
  - Valor de la pensión mensual del Grado 11 o en su defecto el monto total de los Derechos Académicos pagados, descontados en monto de matrícula y monto de pensión mensual
  - Si fue becado en el último año (grado 11), debe especificar el valor de descuento otorgado sobre el valor reportado de la pensión. Asimismo, indicar si fue becado en un 100%
  - Indicativo para admitidos de los programas PLAMA o PAET:** Indicar que el admitido cursó los DOS últimos años de bachillerato (Grados 10º y 11º de la Educación Media) en la institución educativa. En cumplimiento de la normativa vigente, la Universidad verifica que la ubicación geográfica corresponde a la reportada ante el Ministerio de Educación y corresponde a las zonas de influencia, así: Sede de Presencia Nacional (Caribe, Amazonas, Orinoquía, Tumaco), Sede Medellín (Antioquia, Córdoba o Chocó), Sede Manizales (Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima), Sede Palmira (Cauca, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca), PAET Facultad de Medicina Bogotá (municipios PDET y ZOMAC del departamento de Córdoba)

Certificado de colegio. Si lo tiene disponible en este momento, carguelo, de lo contrario espere la siguiente fase para incluirlo (opcional)

**Seleccionar archivo** Sin archivos seleccionados

*Nota:* recuerde que los documentos solicitados como la *copia digitalizada legible del certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal o la autoridad competente* y el *certificado de colegio* podrá cargarlos si los tiene disponible de lo contrario *deberá cargarlos en la fase siguiente*

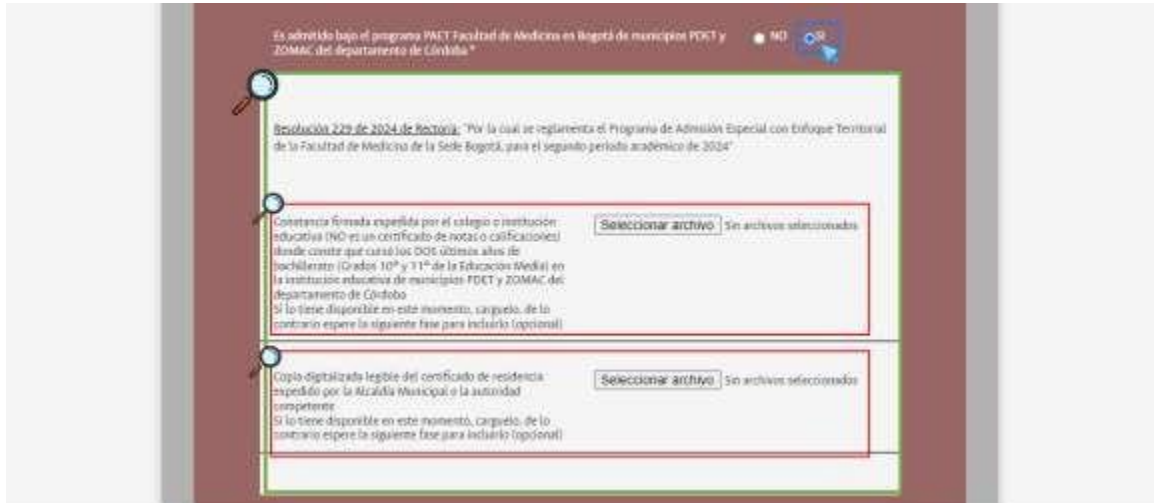
El admitido deberá indicar si es admitido bajo el programa PAET - Facultad de Medicina en Bogotá de municipios PDET y ZOMAC del departamento de Córdoba, seleccione, "Si" o "No" según su tipo de admisión en la casilla situada en la parte derecha del texto.

Es admitido bajo el programa PAET Facultad de Medicina en Bogotá de municipios PDET y ZOMAC del departamento de Córdoba \*

**NO**

Si el admitido está bajo el programa PAET - Facultad de Medicina en Bogotá de municipios PDET

y ZOMAC del departamento de Córdoba y seleccionó la opción “Si”, el aplicativo le mostrará una *información importante* para su conocimiento. (*Lea atentamente*)



*Nota:* recuerde que los documentos solicitados como la *constancia firmada expedida por el colegio o institución educativa de municipios PDET y ZOMAC del departamento de Córdoba* y *Copia digitalizada legible del certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal o la autoridad competente* podrá cargarlos si los tiene disponible de lo contrario *deberá cargarlos en la fase siguiente*

Para continuar, seleccione “siguiente”.

### 3.5. Requisitos bachilleres

El aplicativo lo direccionará al siguiente paso “Requisitos bachilleres”, en esta sección el admitido deberá *leer atentamente la información importante* que se encuentra en esta sección. Para finalizar, seleccione “guardar y salir”



Faltan los campos marcados con \* en obligatorio y datos incorrectos.

**Requisitos de Bachiller:**

Para obtener la calidad de bachiller en la Universidad Nacional de Colombia, es obligatorio y de obligatorio cumplimiento la entrega del estudiante de los requisitos de entrada para el ingreso a la educación superior. El DUA y el acta de grado de bachiller. De lo contrario, se podrá solicitar al caso correspondiente en la Universidad Nacional de Colombia, el día 30 de mayo de 2024, al Centro de la Facultad de Colombia.

Nota: En caso de no presentar estos documentos antes del inicio de clases, la Universidad procederá al bloqueo de su historia académica en concordancia con el artículo 13 del Acuerdo 018 de 2009 del Consejo Superior Universitario. "Historia Académica". En el acto de grado, la Universidad entregará la calidad de bachiller. Para este acto el estudiante deberá cumplir la documentación exigida. Se puede solicitar como estudiante por la Universidad. El proceso de inscripción y la aplicación del Decreto 1027 de 2013, del Ministerio de Tecnologías e Informática artículo 27.1.11.6.2.3.7. Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de entrada para el ingreso a la educación superior, se deberá presentar los documentos antes de la educación de clases e informes por escrito a por los medios electrónicos establecidos para tal fin a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia."

Los usuarios finalizados el diligenciamiento de este formulario, están obligados hacer entrega de la totalidad de los documentos mencionados en el "Listado de documentos para el proceso de matrícula de admisión a programas de pregrado 2024-1" en los plazos y formas de entrega detalladas en el instructivo de matrícula inicial publicado en la página web de cada UAC.

SEDE	MENSAJES
Bogotá	<a href="mailto:una@unad.unal.edu.co">una@unad.unal.edu.co</a>
Medellín	<a href="mailto:una@unad.unal.edu.co">una@unad.unal.edu.co</a>
Manizales	<a href="mailto:una@unad.unal.edu.co">una@unad.unal.edu.co</a>
Palmira	<a href="mailto:una@unad.unal.edu.co">una@unad.unal.edu.co</a>
Cartagena	<a href="mailto:una@unad.unal.edu.co">una@unad.unal.edu.co</a>

Guardar y salir

Atrás

Al finalizar el formulario le mostrará el siguiente mensaje, el cual le indicará que el cargue de la información fue correcta y satisfactoria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

dinara.unal.edu.co/admitidos

CALENDARIO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE ADMISIÓN

SEDES

Admisión a la Universidad Nacional de Colombia

**PEPITO PÉREZ FLORES**

Sus datos han sido recibidos

Gracias!

También le llegará una notificación vía correo electrónico con el asunto "Hemos recibido su respuesta para Formulario admitidos convocatoria 2024-2 Documentos personales obligatorios" en este encontrará información importante para continuar con las siguientes fases del proceso de matrícula, lea atentamente, además visualizará las respuestas que diligenció en el formulario.

*Este es un documento NO controlado en el sistema de gestión institucional SoftExpert. Hace parte de los documentos generados para el uso del SIA. La DINARA internamente lleva un inventario y control de estos documentos.*